

de las fuerzas armadas si nos fundamos en este párrafo y, por ello, la delegación soviética se opone a su adopción.

Estamos examinando una importante cuestión política. Todos los pueblos que aspiran a una paz duradera y al desarrollo de relaciones amistosas entre los países amantes de la paz se interesan en la buena solución de esta cuestión.

Tenemos ante nosotros un proyecto de resolución que, en su mayor parte, nos resulta aceptable. Estamos de acuerdo respecto a los tres primeros párrafos del proyecto. El párrafo 4 nos desvía del problema. Además, los informes que en virtud de este párrafo obtuviésemos, no serían fidedignos en cuanto a las fuerzas armadas de nuestros países. Por consiguiente, debemos excluir de la resolución al párrafo 4. Sólo supri-

miéndolo podrá la Asamblea General no colocarse en una situación embarazosa ante los ojos del mundo. Por otra parte, ello contribuiría a la solución de un asunto tan importante como es el de precisar la situación que impera en cuanto a las tropas de Miembros de las Naciones Unidas en territorio extranjero.

En virtud de estas razones, la delegación de la URSS propone que excluyamos de la resolución el párrafo 4. La actitud de nuestra delegación respecto a la enmienda de Gran Bretaña se deriva de cuanto he declarado acerca del párrafo 4 del proyecto de resolución.

*Se aplaza el debate hasta la próxima sesión.*

*Se levanta la sesión a las 0.55 horas.*

### 53a. SESION PLENARIA

*Celebrada el martes 10 de diciembre de 1946, a las 16 horas*

#### INDICE

	<i>Página</i>
140. Presencia de fuerzas armadas de Estados Miembros de las Naciones Unidas en territorios no enemigos. Informe de la Primera Comisión. Resolución ( <i>continuación</i> ) .....	182

*Presidente:* Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

#### **140. Presencia de fuerzas armadas de Estados Miembros de las Naciones Unidas en territorios no enemigos. Informe de la Primera Comisión. Resolución (documentos A/203 y A/203/Add.1) (continuación)**

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer tema del orden del día versa sobre el informe de la Primera Comisión, relativo a la presencia de fuerzas armadas de Estados Miembros de las Naciones Unidas en territorios no enemigos (Anexo 48).

Concedo la palabra al Sr. Connally, representante de los Estados Unidos de América.

Sr. CONNALLY (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Como Vds. saben, debemos proceder ahora al examen del proyecto de resolución de la Primera Comisión respecto a la comunicación, por los Miembros, de datos sobre las tropas y la importancia numérica de sus fuerzas armadas. Esperamos que la Asamblea General adopte la resolución sin enmiendas y con toda la prontitud que permita un examen minucioso de la materia.

Confío en que todos los que hemos participado en las sesiones de la Primera Comisión, celebradas para estudiar esta cuestión, estemos de acuerdo en que no ha faltado oportunidad para que lleguemos a formarnos una opinión sobre los puntos y principios generales. La Comisión examinó el proyecto y lo aprobó por mayoría de treinta y cuatro votos a 7. No se trata de saber si su adopción requiere una simple mayoría o dos tercios de los votos. Nadie hizo uso del veto cuando la Comisión expresó su voluntad por 34 votos a 7.

Se considera que este proyecto de resolución es el primer paso hacia la aplicación del Artículo 43 de la Carta, que trata de la creación de contingen-

tes de fuerzas armadas a disposición del Consejo de Seguridad. El Comité de Estado Mayor se propone hacer de esta fuerza un ejército internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales. Lógicamente, el proyecto prevé que se suministren datos sobre los efectivos militares destacados en territorios no enemigos, en territorios antes enemigos y en los territorios nacionales. Estos datos son correlativos; están vinculados y forman un total que será muy útil al Consejo de Seguridad en la determinación de los contingentes militares y en la distribución de las fuerzas armadas. La Comisión estima que todos los Estados Miembros deben suministrar tal información.

Sin embargo, el Sr. Molotov, distinguido representante de la URSS, se opone enérgicamente a la adopción del último párrafo de este proyecto, por el cual se pide a los Estados que informen sobre los efectivos militares que se encuentran en su territorio nacional. Lo extraño del caso es que fué precisamente la delegación de la URSS la que presentó el texto original del proyecto. La delegación de los Estados Unidos de América propuso más tarde, y consiguió, que se incluyera en el proyecto una disposición, por la cual se invita a los países a suministrar datos sobre las fuerzas armadas destacadas en el territorio nacional, así como también sobre las que se encuentran en el extranjero; pero, cuando se adoptó aquella enmienda, el Sr. Molotov le retiró su apoyo. La delegación de la URSS votó contra su propia resolución, simplemente porque habíamos aumentado su alcance, para que abarcara a las fuerzas armadas destacadas en el territorio nacional.

El Sr. Molotov declara, primero, que la presentación de informaciones sobre las fuerzas destacadas en el territorio nacional sólo serviría para desviar la atención del asunto que examina la Asamblea General; es decir, el de las tropas destacadas en el extranjero.

El proyecto que, en primer lugar, propuso la delegación de la URSS se refería únicamente a las tropas destacadas en ciertas regiones fuera de los límites nacionales. No incluía a las tropas que se encuentran en los territorios antes enemigos. A instancia nuestra, se decidió que los informes que habrían de ser suministrados incluirían igualmente a las fuerzas armadas destacadas en el territorio de países antes enemigos; finalmente, la delegación soviética aceptó esta idea. Pero, cuando propusimos la disposición referente a las tropas destacadas en el territorio nacional, la delegación de la URSS se opuso vigorosamente y votó contra el proyecto.

No podemos comprender cómo es posible que la comunicación de datos referentes a las tropas destacadas en el territorio nacional pueda desviar la atención del tema que discutimos, puesto que constituye una información suministrada al Consejo de Seguridad en aplicación del Artículo 43. El proyecto contiene aún los tres párrafos esenciales de la propuesta soviética, pero incluye también las fuerzas armadas destacadas en el territorio nacional.

Además, este argumento nos lleva nuevamente a la finalidad fundamental de este proyecto y de los datos que han de ser suministrados. Después de expresar varias razones en favor de su proposición, el representante de la URSS justificó, finalmente, esta proposición basándose en el valor que, para el Consejo de Seguridad y la Comisión de Estado Mayor, tendría la información, cuando procedieran éstos a elaborar los acuerdos previstos en el Artículo 43 de la Carta, que se refiere a la cuestión de seguridad. Sin embargo, la información prevista en el proyecto ha de ser útil para el Consejo de Seguridad.

Estimamos que el Consejo de Seguridad debe conocer los efectivos militares destacados en todo el mundo y no únicamente los que se encuentran en determinadas regiones. Es necesario que conozca la importancia de las fuerzas armadas dondequiera que se encuentren, ya sea en el territorio nacional o en el extranjero. El Consejo de Seguridad debe conocer esta información. Nosotros estamos convencidos de que esta información debe referirse a las tropas que se encuentren en los territorios antes enemigos y ello se declaró expresamente en el preámbulo del proyecto.

Atengámonos, pues, a los fines esenciales de este proyecto, tal como los hemos aceptado. Es evidente que, si se suprimieran los informes relativos a los efectivos destacados en el territorio nacional, los datos suministrados no tendrían para el Consejo de Seguridad ningún valor como base para la aplicación del Artículo 43.

Un censo de las tropas, levantado como información preliminar para el Consejo de Seguridad en relación con el Artículo 43, tendría escaso valor si se excluyesen las fuerzas armadas destacadas en el territorio nacional. Si no incluyese a las fuerzas nacionales, es probable que el grueso de las fuerzas armadas de las respectivas naciones no sea computado.

Los informes sobre los efectivos militares que pudieran tener algunos países destacados fuera del territorio nacional, en el momento de suministrar los datos, no tendrían mucha utilidad para el Consejo de Seguridad, en cuanto atañe a la aplicación del Artículo 43. En efecto, son pocos los países que se encuentran en tal situación y

los efectivos de que se trata son pequeños, en comparación con la masa de las fuerzas armadas destacadas en el interior. Así, pues, esos informes tendrían poco valor para el Consejo de Seguridad y me atrevo a decir que, si no comprenden informes sobre los efectivos destacados en el territorio nacional, serán de muy poca utilidad para el Consejo.

Para que los datos tengan algún valor han de incluir cifras sobre todos los países. Así lo estipula la Carta. Además, no se debe omitir información relativa a las fuerzas destacadas en los territorios nacionales, puesto que, en cuanto a los Estados representados aquí, estas tropas constituyen, indudablemente, el grueso de sus fuerzas armadas.

Ahora bien, el Consejo de Seguridad debe recibir informaciones de las 54 naciones, porque la Carta dispone que cada uno de los 54 Miembros de las Naciones Unidas suministre tales datos. Si se limita únicamente a los países que mantienen tropas en el extranjero, se obtendrían solamente informes sobre un número reducido de Estados y sólo respecto a una fracción de sus efectivos militares, en comparación con los efectivos destacados en sus territorios nacionales. Este procedimiento reduciría la utilidad y el valor de la información proporcionada al Consejo de Seguridad.

El representante de la URSS insistió sobre otro argumento: que los informes referentes a las tropas destacadas en territorio nacional están especialmente relacionados con los problemas del desarme. De ser así, hay que reconocer que el factor más importante, en la cuestión del desarme general, es el de los vastos ejércitos que se encuentran destacados en el territorio nacional de las principales Potencias del mundo.

El Sr. Molotov ha observado, una vez más, que un soldado no puede combatir con las manos vacías, que necesita armamentos. Deja entender otra vez — y confieso que esto me deja perplejo — que esta aseveración se refiere a los soldados que se encuentran en el territorio nacional y no a los que están en el extranjero. El Sr. Molotov se queja de que, en su forma definitiva, el proyecto no requiere informaciones sobre armamentos. Permítaseme observar que el proyecto, en su forma original, tal como la examinó y presentó la Primera Comisión, no contiene disposición alguna acerca del suministro de información en materia de armamentos. Sólo al pedir nosotros informes referentes a las tropas que se encuentran en el territorio nacional demostró la URSS interés en que se suministrasen informaciones sobre armamentos.

Quiero recordarles, a este propósito, que estamos ahora examinando, y en breve se presentará a la Asamblea, la cuestión del desarme, referente, no sólo a cada soldado, sino a los armamentos y armas que éste emplea. El Sr. Molotov no debe temer que se descuide esta cuestión. No podemos, por supuesto, ni por un momento aceptar la distinción arbitraria que pretende hacer. Si hemos de informar sobre los efectivos militares, en aplicación del Artículo 43, no debemos limitarnos a una región determinada, sino abarcar todas las tropas.

Es esto lo que pide el proyecto de la Primera Comisión. Presumo que las informaciones que, sobre armamentos, deban suministrar los países, en relación con la elaboración de planes de regla-

mentación o de reducción generales de armamentos, no se limitarán a los que se encuentran en determinados lugares, regiones o localidades. Es necesario hacer el inventario de todos los armamentos, en dondequiera que se encuentren, cuando abordemos el problema general del desarme. La Primera Comisión considera actualmente proposiciones de carácter amplio con objeto de iniciar un programa para la reglamentación y reducción de toda clase de armas. Confiamos que estos esfuerzos culminarán en el éxito. La Primera Comisión estudia actualmente la propuesta del Sr. Molotov, encaminada al suministro de informaciones sobre armamentos.

En tercer lugar, el Sr. Molotov alega que el párrafo 4 ha sido concebido con el propósito de retardar el envío de informes sobre las tropas destacadas en el extranjero, requerido por los demás párrafos del proyecto.

Esta alegación no tiene fundamento alguno. ¿Cómo puede la información sobre los efectivos militares destacados en territorio nacional retardar el envío de informes concernientes a las fuerzas que se encuentran en territorio extranjero? Ha de ser mucho más fácil suministrar datos respecto a los efectivos destacados en territorio nacional, donde están instaladas las oficinas militares y los cuarteles, que respecto a los que se hallan en territorio exterior.

El Sr. Molotov ha llegado hasta declarar que parece evidente que algunos Estados querrían, en alguna forma, abstenerse de presentar estos informes, en retardar e impedir su presentación. En cuanto se refiere a retardar, estimo que es igualmente importante, para los fines del Artículo 43, que se eviten retardos en la presentación de informes sobre las tropas que están en el territorio nacional. El único retardo de que tengo noticias es el de la URSS, no de una hora, ni de un día, ni de una semana, ni de un mes, ni de un año, sino eterno, en cuanto a la presentación de datos sobre los efectivos militares que tiene destacados en territorio nacional.

No tenemos la intención de demorarnos respecto a ninguna de estas dos cuestiones. El Gobierno de los Estados Unidos ha repetido, desde el principio de este largo debate, e insiste en repetirlo hoy, que está dispuesto a proporcionar todos los datos, con inclusión de los que menciona el párrafo 4, concernientes a las tropas que se hallan en territorio nacional, en la fecha especificada por el proyecto.

El Gobierno de los Estados Unidos apoya el proyecto, tal como ha sido presentado. El párrafo 4 deriva de una propuesta de los Estados Unidos. Si se adopta el proyecto, nosotros lo respetaremos. No nos hemos demorado ni habremos de demorarnos. Hablando francamente, nunca hemos pensado, siquiera, que fuese un misterio la importancia de las tropas de los Estados Unidos destacadas en territorio nacional o extranjero. No hemos tratado de disimular la cantidad de efectivos militares que tenemos, en dondequiera que se encuentren. No hemos colocado cortina alguna para esconder a los ojos del mundo la importancia numérica de las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Las estadísticas de nuestra desmovilización, tan rápidamente efectuada, son conocidas de todo el mundo. Como declaré en la Primera Comisión, estoy seguro de que los representantes de esta

Asamblea podrían procurarse casi todas, si no todas, las informaciones requeridas de los Estados Unidos en virtud de esta resolución, consultando simplemente la colección de cualquiera de nuestros grandes periódicos.

Nuestra prensa publica día por día, y de tiempo en tiempo, informes completos y detallados sobre el número de hombres que han sido dados de baja en determinados períodos — en un mes o en seis semanas — en el ejército o en la marina de los Estados Unidos. Contiene informes completos y detallados acerca de las operaciones de reclutamiento y alistamiento de hombres en los servicios militares.

No escondemos esqueletos en nuestro armario. Estamos dispuestos a divulgar informaciones completas y detalladas sobre nuestras tropas destacadas en el territorio extranjero y en el nacional. Pedimos que las demás naciones se muestren igualmente dispuestas y no traten de esconder al público y al mundo los datos relativos a los millones de hombres que mantienen en las fuerzas armadas, así como a los demás millones que mantienen en las reservas, que pueden ser llamadas a las armas de un día a otro.

Revelemos al mundo entero los datos relativos, tanto a los efectivos militares que se hallan en el territorio nacional, como a los que están en territorio extranjero. Nosotros no escondemos esta información y el mundo lo sabe. Confiamos en que el proyecto, incluso el párrafo 4, será adoptado y estamos dispuestos a poner en práctica la resolución en la fecha especificada. Estamos convencidos de que todos los demás Miembros de las Naciones Unidas harán lo mismo.

Ahora quiero referirme a la enmienda presentada por el Reino Unido, que hemos discutido en la sesión precedente. La delegación de los Estados Unidos se opone a la inclusión, en esta resolución, de disposiciones que requieran una verificación.

La razón de nuestra actitud es la siguiente:

Los datos que hayan de obtenerse en virtud de la resolución tendrán indudablemente un carácter más o menos transitorio, porque el proceso de desmovilización y las variaciones de los efectivos militares en servicio activo, en este período de desmovilización de la postguerra, no serán suficientemente importantes para que justifiquen el establecimiento de un sistema especial de inspección y verificación.

Nadie debe tener la menor duda sobre la actitud de la delegación de los Estados Unidos, en lo que respecta al principio de inspección, verificación, control y reglamentación en materia de desarme en general. No obstante, en este caso particular, no nos parece necesario establecer un sistema de verificación de los informes determinados que requiere esta resolución. Por consiguiente, nos vemos obligados a votar en contra de la enmienda.

Por último, permítaseme declarar en esta Asamblea, y para que lo sepa el mundo entero, que la Primera Comisión ha dedicado largas sesiones y largos debates al examen del problema general del desarme, con inclusión de todas las formas de actividad militar. Esperamos poder presentar a esta Asamblea, dentro de breve plazo, una extensa resolución que exprese nuestros puntos de vista respecto a esta importantísima cuestión.

Por esta razón insistimos, aun cuando estamos de acuerdo con este proyecto, en que, para que

tenga algún valor, debe incluir el párrafo 4, al cual se opone el Sr. Molotov con tanta vehemencia.

El mundo está cansado de guerra, de sufrimientos y de miserias. Espera de las Naciones Unidas que conciba algún método que impida el desencadenamiento de otra guerra.

Hay que reconocer que el problema del desarme está estrechamente vinculado con el de la seguridad. Las naciones no podrán llevar el desarme en gran escala, hasta tanto no estén seguras de que existe, en alguna parte, un organismo que les garantice su seguridad. Es ésta una de las principales finalidades de las Naciones Unidas.

Hemos conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad del mantenimiento de la seguridad y la paz mundiales. El Artículo 43 autoriza al Consejo de Seguridad a procurar, con ayuda del Comité de Estado Mayor, estos datos de todos los países, al efecto de determinar qué fuerzas habremos de suministrar, para constituir las fuerzas armadas internacionales que habrán de mantener la paz y la seguridad. No obstante, estimamos que, cuando esto se lleve a cabo, será necesario adoptar un sistema general de desarme.

Quiero señalar a Vds. que uno de los hechos importantes relacionados con este proyecto y, en particular, con el párrafo al cual se opone el Sr. Molotov, es la existencia de ejércitos enormes formados por soldados que llevan armas en sus manos y por otros millones de hombres que forman las reservas y que están listos para acudir a las armas al primer llamado del clarín.

Debemos realizar el desarme, no sólo en cuanto a las armas destinadas a la destrucción en masa; hemos de realizarlo no sólo en cuanto a las armas técnicas y biológicas; tenemos que realizarlo, también, en lo que respecta a estos enormes ejércitos. En todo el mundo, los hombres se inquietan cuando piensan que, en un minuto, pueden ponerse en marcha, con banderas y al son del clarín, millones de tropas, que incitan el ardor bélico en favor de la conquista y la dominación.

Confiamos, por consiguiente, que la Asamblea adoptará el proyecto aprobado por la Primera Comisión por una mayoría aplastante de 34 votos contra 7.

Con este texto, diremos a todas las naciones que queremos que informen al Consejo de Seguridad, no sólo sobre las tropas destacadas en territorio extranjero, lo cual tiene poca importancia, sino que han de informar sobre los ejércitos que mantienen en sus propios territorios nacionales. Deseamos que se nos rinda un inventario completo de las fuerzas armadas, en donde quiera que se encuentren. Estos datos contribuirán a la aplicación del Artículo 43 y serán, también, una valiosa información para el desarme, problema más amplio por el cual estamos luchando y seguiremos luchando hasta resolverlo en interés de la paz y la seguridad mundiales.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Concedo la palabra al El-Sanhoury Bajá, representante de Egipto.

EL-SANHOURY Bajá (Egipto) (*traducido del inglés*): Se ha vinculado a otras dos cuestiones la del desarme y la de seguridad la cuestión de la presencia de fuerzas armadas pertenecientes a un Estado Miembro de las Naciones Unidas en el territorio de otro Estado. El Gobierno de Egipto ha estudiado con detenimiento esta cuestión. Toda

iniciativa destinada al mantenimiento de la paz y la seguridad será, para nuestro país, y para todos los demás países, un motivo de satisfacción, porque habrá de contribuir a disminuir la tensión y a disipar las sospechas, que constituyen un obstáculo al establecimiento de la paz universal.

No podrá lograrse esta paz hasta que se reduzcan y sometan a control los armamentos. No podrá asegurarse hasta que no pongamos a disposición del Consejo de Seguridad medios eficaces que le permitan desempeñar sus funciones, tal como se definen en la Carta. La paz no será una realidad mientras mantenga un Estado Miembro de las Naciones Unidas fuerzas armadas en el territorio de otro Miembro, en violación de la letra y el espíritu de la Carta. Este punto ha sido objeto de una enmienda presentada por la delegación de Egipto, referente a las proposiciones sobre la cuestión del desarme, cuestión que ha sido considerada, con razón, como un aspecto del problema que estudiamos actualmente. Por lo tanto, me limitaré hoy a hacer un breve examen de esta importante cuestión; lo haré desde los puntos de vista político y jurídico.

Como dije antes, esta cuestión está estrechamente vinculada a la del desarme y a la de las fuerzas armadas que habrán de ponerse a disposición del Consejo de Seguridad. La delegación egipcia concibe la relación que existe entre las diversas cuestiones en la forma siguiente: el desarme y las fuerzas armadas que habrán de ponerse a disposición del Consejo de Seguridad implican una política de defensa aplicada por intermedio de las Naciones Unidas; el mantenimiento de fuerzas armadas en el territorio de otros Estados implica una política de defensa por medios unilaterales. Las dos políticas son, por consiguiente, enteramente contradictorias.

La única política que sirve a los propósitos de la paz y la seguridad internacionales es la política de defensa aplicada por intermedio de las Naciones Unidas. Por el contrario, la política de defensa por acción unilateral, que implica el antiguo sistema de equilibrio de las fuerzas y las esferas de influencia, sólo conduce, como hemos visto en el pasado, al sacrificio de la independencia de las pequeñas naciones y a guerras mundiales, como las dos guerras que hemos sufrido en menos de 30 años.

El espíritu de la Carta aprueba la política de defensa por intermedio de las Naciones Unidas y condena la política de defensa por acción unilateral. Aun cuando en el Artículo 51 trata de la posibilidad de defensa por acción unilateral, individual o colectiva, la Carta considera esta acción como una medida de carácter excepcional y provisional, que habrá de ejecutarse siempre bajo la vigilancia del Consejo de Seguridad. En otras palabras, la Carta pone fin al sistema de la defensa unilateral, anticuado y en bancarrota, e inaugura una nueva era, la de la defensa mediante la cooperación universal.

No se trata de determinar si debemos conservar el antiguo sistema hasta que hayamos instituido el nuevo. Se trata más bien de lo siguiente; de concentrar todos nuestros esfuerzos para instituir rápidamente un sistema de defensa universal, como lo prevé la Carta, a fin de poder descartar lo más pronto posible el sistema de defensa unilateral.

Hasta ahora, me he referido únicamente al aspecto político de la cuestión. Respecto al polí-

tico jurídico, puedo decir, en breves palabras que, conforme a la letra y al espíritu de la Carta y al principio de la igualdad de soberanía, ningún Estado Miembro puede mantener fuerzas armadas en el territorio de otro Estados Miembro, sin el libre consentimiento de éste.

Se trata de saber si somos capaces de actuar conforme a la Carta o si habremos de quedarnos detrás. Debemos decidir una vez por todas si vamos o no a cumplir, equitativamente, lo que exige nuestro mundo nuevo y a darle lo que es debido. Si la Carta es demasiado perfecta, si es tan grande la distancia que separa a sus ideales de nuestras realidades que no podemos salvarla, no debemos seguir viviendo ilusionados. Tendremos que poner la Carta dentro de nuestro alcance.

Sin embargo, no considero que la Carta sea demasiado idealista. Por el contrario, es un símbolo muy real de nuestros tiempos. Está en armonía perfecta con la era nueva que vive el mundo después de la última conflagración mundial, era en que no podemos dejarnos guiar por un miope egoísmo aceptando a la guerra como árbitro.

El estudio que hemos de hacer sobre la cuestión del desarme será, por consiguiente, al mismo tiempo y esencialmente, un estudio acerca de la garantía de la seguridad y de los medios de control e inspección de todas las garantías que habrán de constituir la seguridad.

Esto quiere decir que el estudio de un programa general de desarme será largo y lento y el Consejo de Seguridad, a quien se confiará tal estudio, tiene en perspectiva no un trabajo de varias semanas, sino de varios meses. En realidad, estimo que el Consejo de Seguridad, si desea lograr los resultados que se propone, en corto tiempo — porque de lo contrario las aspiraciones pacíficas de los pueblos serían defraudadas — tendrá necesidad de adoptar el método que a nosotros también nos parece más adecuado y que consiste, no en elaborar un programa perfecto y completo de desarme, sino en proponer las etapas progresivas de un plan de desarme.

La proposición que examinamos actualmente, relativa a la presencia de tropas en territorios extranjeros, constituye, a mi juicio, la primera etapa en la cuestión general del desarme. Podríamos preguntarnos si debemos hacer algo respecto a esta primera etapa, si la proposición que se nos ha presentado tiene algún interés y, en caso afirmativo, en qué consiste ese interés.

Esta proposición tiene por objeto la presentación de ciertos datos relativos a las tropas destacadas en territorios que no sean parte del territorio nacional. Indudablemente, hay interés general y, hasta cierto punto, moral, en que esos datos sean suministrados y dados a conocer. Pero desde luego, no se piden por este motivo únicamente, sino, a juicio de mi delegación, con el propósito de preparar y facilitar el retiro progresivo de aquellas tropas y mejorar así la situación internacional que, como todos sabemos, es difícil y peligrosa. Tenemos los fundamentos de la paz y la seguridad; en torno a ellos debemos unirnos e impedir que jamás se hiera a los nobles principios de la Carta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Concedo la palabra al Sr. Parodi, representante de Francia.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Esta Asamblea tiene que realizar la gran obra de

restablecer la paz mundial y, gracias al doble proyecto que nos ha presentado la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, encontraremos la ocasión de acometer esa obra.

Una de esas proposiciones se refiere a la presencia en territorios extranjeros de ciertas tropas; la otra, al desarme general. En la Comisión, hemos discutido inicialmente la cuestión de determinar si debe o no considerarse la presencia de tropas en territorios extranjeros como parte del problema del desarme, o simplemente como una cuestión relacionada con el asunto más general del desarme.

Dicha discusión tuvo algo de teórico y, por mi parte, acepto la declaración que figura en el proyecto de resolución y en el informe que examinamos hoy. En este informe, se considera la presencia de tropas en territorios extranjeros como una primera parte de la cuestión general del desarme. Actualmente se discute esta última cuestión y dentro de pocos días conocerán Vds. los resultados.

Hemos tenido que aprender, después de dolorosas experiencias que no podremos olvidar fácilmente, que la noción del desarme es inseparable de la de seguridad. No creo que hoy, después de tantos peligros graves como los que han pasado los países más pacíficos del mundo, haya un solo jefe de Estado que se atreva a asumir voluntariamente la responsabilidad de conducir a su país por la vía del desarme, antes de que se haya logrado garantizar la seguridad.

La proposición que se nos ha presentado fue inicialmente sometida por la delegación de la URSS al Consejo de Seguridad y se refería, únicamente, a las tropas destacadas en países extranjeros que no hubieran sido enemigos. A mi juicio, la proposición tenía, en aquella ocasión, un carácter demasiado unilateral para que pudiese derivarse de ella un trabajo útil en el terreno del desarme. Ahora se ha corregido y completado dicho proyecto; se refiere a todas las tropas destacadas en países extranjeros, con inclusión de aquellos que fueron enemigos.

Si consideramos toda la situación, es posible que los Estados a quienes incumbe ahora garantizar la seguridad mundial por razón de su poder militar puedan dar los primeros pasos conducentes al desarme, si proyectan una reducción simultánea y equilibrada de las fuerzas de que se trata. Estimamos que no es necesario esperar hasta la realización de este largo trabajo del desarme, al cual me he referido, para lograr progresos considerables en el camino de la paz. No podemos concebir el desarme sin la seguridad. Si se proyecta y calcula bien y equilibradamente puede predecirse que la reducción de los efectivos militares que se encuentran destacados fuera de los territorios nacionales respectivos llevará consigo los elementos esenciales de la seguridad que se producirá simultáneamente.

Confiamos en que los informes que habrán de ser suministrados servirán a este propósito; esperamos que éste podrá ser emprendido. Estimamos que es posible, por ejemplo, que las grandes Potencias mundiales convengan en reducir al mínimo necesario las fuerzas de ocupación destacadas en países antes enemigos; y que, después de dar este primer paso, podrán proyectar la reducción de las demás fuerzas que tengan fuera de sus fronteras, en condiciones que no modifiquen el equilibrio general de las fuerzas en el mundo entero.

En esta forma, no se pondrá en peligro la seguridad internacional y se logrará mejorar la situación internacional. Este es el primer paso que recomendamos.

Estimamos que el proyecto que examinamos, por los datos que nos ofrece, podría aparecer como la condición de este primer paso; por ello la aprobamos y deseamos que la Asamblea la adopte. En realidad se propuso un agregado a este proyecto relativo al control. En su forma original, el proyecto contenía el párrafo 4, que trasciende más allá de la simple cuestión de las tropas destacadas en territorio extranjero y, además de un censo de tales tropas, requiere el censo de todo el personal militar en servicio activo, con inclusión de aquel que se encuentra destacado en territorio nacional.

Esta información será efectivamente útil y también lo será el control mencionado en la enmienda propuesta por la delegación británica. Todo esto es útil, pero nos parece que forma parte del programa general del desarme. Estimo que el propio alcance de la resolución sería menguado si a la cuestión de las tropas destacadas en territorio extranjero vinculáramos elementos que rebasan la cuestión que nos ocupa, elementos que sirven para introducir en el debate todos los problemas y, quizás, todas las dificultades inherentes a la cuestión general del desarme.

Considero, por lo tanto, que sería conveniente que la Asamblea se atuviera a los tres primeros párrafos del proyecto y que, aislando así la cuestión de las tropas destacadas en territorios extranjeros, impartiera nuevamente a la resolución el carácter completamente coherente y lógico que tenía originalmente.

A nuestro juicio, el Consejo de Seguridad podría más fácil y útilmente trabajar para lograr la evacuación progresiva de tales tropas, si volviéramos a colocar esta cuestión en el lugar que, por su verdadero objetivo, le corresponde.

Hace un momento dije que la doble proposición sometida por la URSS ofrecía a la Asamblea la ocasión de realizar un gran trabajo en favor de la paz. Es ésta una oportunidad que se nos ofrece y debemos aprovecharla. El proyecto que examinamos constituye el primer paso hacia este fin, especialmente si la modificamos en la forma que a mi juicio sería razonable. Nos felicitamos de la oportunidad que se ofrece a la Asamblea de iniciar los pasos conducentes a la gran obra de la paz y de participar en ella.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Concedo la palabra a Sir Hartley Shawcross, representante del Reino Unido.

Sir Hartley SHAWCROSS (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Diré tan sólo unas breves palabras acerca de la enmienda que presenté ayer, porque apenas ha sido objeto de discusión.

Creo que estamos todos de acuerdo en que si se suministra esta información será necesario verificarla. En su discurso, el Sr. Parodi acaba de decirnos que un control de los datos, una verificación o una revisión serían útiles si tales datos han de contener cifras; nadie puede dudar que si las contienen, éstas no tendrán utilidad alguna si no son verificadas.

Pero la situación ha cambiado. Como nos ha dicho el Sr. Parodi, se nos ha presentado la oportunidad de hacer un trabajo útil en favor de la

paz. La experiencia nos enseña que el temor y el secreto nunca fueron ventajosos para la paz. Es improbable que lo sean en esta ocasión.

Nos encontramos en presencia de una situación extraordinaria. La gran Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se opone a un proyecto que fué aprobado por una mayoría de 34 votos contra 7 en la Primera Comisión y cuyo origen se debe a su propia iniciativa. Tenemos la impresión de que la delegación de la URSS considera ahora que este proyecto es un *boomerang* que ha rebotado contra ella misma. En realidad no hay nada de esto. Este proyecto es únicamente la aplicación, la lógica consecuencia de su propia proposición y no podemos comprender por qué los representantes de la URSS se oponen ahora a esta proposición.

Desde luego, tienen perfecto derecho a protestar; todo el mundo tiene derecho a venir aquí y formular objeciones contra una proposición que haya sido examinada y aprobada por la Primera Comisión, aun cuando lo haya sido por una gran mayoría. Lo que no comprendemos es la razón de la URSS para oponerse a este proyecto, que requiere la divulgación de la importancia numérica de los efectivos militares y que constituye, sencillamente, una derivación de los datos que su propia delegación había pedido.

Permitaseme que recuerde una vez más las circunstancias, porque en realidad es conveniente conocer el origen de la cuestión. Como lo ha dicho el Senador Connally, los representantes de la URSS presentaron en la Primera Comisión un proyecto tendiente a que cada uno de los Estados Miembros suministrara datos sobre los efectivos militares de sus fuerzas armadas destacadas fuera de su territorio nacional. Naturalmente, si deseaban obtener estas informaciones, sería por razones pertinentes y legítimas y no simplemente debido al deseo de conocer los secretos militares de otros Estados o de utilizar los datos obtenidos para emplearlos en una propaganda tendenciosa y falsa. No era esta la razón. Los representantes de la URSS nos dieron una razón muy precisa para solicitar la presentación de los datos de que se trata.

Desde el principio del discurso en que se hizo la solicitud de los datos, quedó evidente el motivo que inspiraba esta petición. Y cuando el Sr. Molotov subió a la tribuna para pronunciar un discurso que, seguramente, había concebido con reflexión, ya que afrontaba la responsabilidad de declararse en contra de la decisión adoptada en la Primera Comisión por una gran mayoría ¿cual fué la razón invocada para reclamar que se suministrasen datos sobre los efectivos militares en el extranjero? Declaró que sería útil adoptar esta medida, para permitir que el Consejo de Seguridad pudiera tomar las disposiciones necesarias para lograr la seguridad colectiva, prevista en el Artículo 43 de la Carta.

Gracias a estos datos, el Consejo de Seguridad podría, según dijo el representante de la URSS, conocer exactamente el número de efectivos militares disponibles, el número que podría usarse de tropas, los acuerdos que podrían negociarse, los efectivos militares que habrían de suministrar los países. He aquí el sentido de sus palabras, no disimulado entre las frases de su tesis, sino manifiesto en uno de sus primeros párrafos: "La presentación de estos datos tendrá mucha importancia

para el Consejo de Seguridad y su Comité de Estado Mayor en los momentos en que se dedican a trazar un plan para organizar las fuerzas armadas que habrán de ponerse a disposición del Consejo de Seguridad, para el mantenimiento de la paz universal."

Podría ser útil, a este respecto, que el Consejo de Seguridad conociera los efectivos militares de los diversos Estados Miembros que se encuentren destacados fuera del territorio nacional. Estoy enteramente de acuerdo con el Sr. Molotov y veo con satisfacción que él comparte ahora el mismo punto de vista, en cuanto a que ha llegado el momento de que el Comité de Estado Mayor del Consejo de Seguridad se dedique a formular los acuerdos relativos a la seguridad colectiva, con arreglo al Artículo 43 de la Carta, que prevé que se concierten tales acuerdos lo más pronto posible. Si el Comité de Estado Mayor no ha emprendido hasta ahora esta tarea, no se debe, ciertamente, a los representantes del Reino Unido. El Comité debería acometer, sin pérdida de tiempo, el problema de la seguridad colectiva.

Pero desde que se expuso este argumento tan vigoroso y preciso, la Primera Comisión se percató de que, si los datos sobre efectivos militares de Estados Miembros fuera del territorio nacional habrían de ser útiles para el Comité de Estado Mayor en la preparación de los acuerdos sobre seguridad colectiva previstos en el Artículo 43, más útiles serían los datos análogos sobre efectivos militares mantenidos dentro del territorio nacional.

Por consiguiente, el párrafo 4 fué adoptado por una mayoría aplastante. Algunos miembros de la Asamblea se abstuvieron, entre ellos el distinguido representante de Francia, que ahora ha decidido su actitud, pero 34 miembros votaron a favor del proyecto y sólo 7 en contra. Si el Artículo 43 no ha de ser letra muerta — y hasta una fecha reciente lo era, debido a la actitud de algunos Estados — si el Artículo 43 no ha de ser letra muerta y si las disposiciones de seguridad, los acuerdos de seguridad colectiva, han de ser negociados por el Comité de Estado Mayor, es indispensable contar con datos numéricos, como los que requiere el proyecto en cada uno de sus cuatro partes, para permitir la determinación de los efectivos totales de que dispone cada uno de los Estados, con la indicación de las bases, la posición ocupada por tales tropas en una fecha determinada, por consiguiente, resulta absolutamente necesario obtener estos datos globales. ¿Cómo podría, en realidad, el Comité de Estado Mayor trabajar, sin conocer la importancia de los recursos militares de los Estados Miembros? ¿No lo ven Vds. así?

Confieso que no alcanzo a comprender por qué la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declara aquí que el motivo principal en que se inspira para pedir los datos sobre las tropas extranjeras es la misión que ha sido confiada al Comité de Estado Mayor, en virtud del Artículo 43 de la Carta y continúa asegurando, al mismo tiempo, que no deben requerirse iguales informes respecto a las tropas nacionales. ¿Cómo puede el Comité de Estado Mayor desempeñar, siquiera parcialmente, sus funciones sin poseer informaciones completas?

Me sentí sumamente complacido al escuchar el importante discurso del distinguido representante de Egipto, Convento, como él, en que debemos

abandonar la defensa unilateral, en favor de la seguridad colectiva. Es este el propósito del Artículo 43 de la Carta.

¿Cómo puede saber un país, a ciencia cierta, hasta qué punto puede desmovilizar sus fuerzas armadas si no cuenta con las garantías de seguridad que le ofrezcan las Naciones Unidas, en virtud del Artículo 43? Y cómo puede el Consejo de Seguridad, o un Estado, determinar hasta qué punto deben ser desmovilizadas las fuerzas armadas de determinado país, mientras no se haya resuelto la importancia del contingente armado que habrá de suministrar tal país para el mantenimiento de la seguridad colectiva, conforme a los acuerdos cuya conclusión se prevé en el Artículo 43 de la Carta? Si, como nos ha pedido la URSS — no una vez o dos, sino muchas veces — hemos de tratar este asunto fundándonos en el Artículo 43, no hay la menor duda de que la información de carácter más urgente es la que se refiere a las tropas destacadas en el territorio nacional, por ser allí donde se encuentra el grueso de las fuerzas armadas.

La URSS presentó, es cierto, otros argumentos para demostrar la utilidad de que sean presentados estos datos sobre la presencia de tropas en territorio extranjero. Su delegación declaró, en términos bastante velados y generales que la presencia de tropas en territorios extranjeros constituye un motivo de preocupación y que debe explicarse claramente esta cuestión. Nadie podrá pronunciarse en contra de ello. Por su parte, la Gran Bretaña no mantiene tropas en territorio extranjero, a no ser con el consentimiento pleno del Estado interesado. Pero la URSS tiene perfecta razón. Se han producido casos en que el Reino Unido se ha visto obligado a protestar por la presencia de tropas de otros Estados en territorio extranjero, mucho tiempo después de haber pasado la fecha fijada por tratados para su retiro. Procuremos, pues, estos datos respecto al lugar en que están destacadas estas tropas fuera de sus propios territorios. Ninguna disposición de esta resolución habrá de impedirlo. En cuanto a los términos del párrafo 4, no habrán de disminuir la veracidad de tales datos.

De paso quiero decir, que cuando se suministren estos datos sobre las tropas destacadas en territorio extranjero — como han de serlo en la fecha estipulada, antes del 31 de diciembre del año en curso — esta revelación podrá resultar, en cuanto al Reino Unido respecta en una especie de ducha fría. Me parece que la gente se sorprenderá de la importancia numérica relativamente pequeña de las tropas británicas. He dicho "importancia numérica relativamente pequeña".

El Sr. Molotov declaró que la presentación de informes sobre los efectivos militares estacionados en territorio nacional podría desviar la atención del problema de las tropas destacadas en territorio extranjero. No comprendo el motivo. No veo cómo puede distraer atención del otro asunto. ¿Se teme, acaso, que la importancia de las tropas que aun se encuentran en países europeos sea tan grande que sorprenda desagradablemente al mundo? ¿Es este el motivo? ¿O será que los efectivos militares británicos destacados en territorio extranjero son tan pequeños e insignificantes que parecería irrisorio compararlos con los ejércitos que se mantienen en el territorio de determinados Estados. Y si no es éste el motivo, cómo puede la publica-

ción de estos datos que conciernen a ambos puntos, desviar la atención de uno u otro asunto? ¿Por qué la publicación de datos referentes a las tropas nacionales ha de desviar la atención de los datos publicados separadamente, como respuesta a una pregunta enteramente distinta, correspondiente a una categoría diferente? La contestación es evidente: no podría ocurrir.

El Sr. Molotov declaró que los datos relativos a las tropas destacadas en territorio nacional complicarían la cuestión de los efectivos militares destacados en territorio extranjero. ¿Cómo puede ser esto cierto? Se trata de dos asuntos distintos. De cosas enteramente diferentes. Habrán de ser estudiadas por separado y contestadas en igual forma. ¿Cómo pueden las respuestas acerca de una de ellas complicar las que corresponden a la otra? A ello contestamos con la misma negativa. No podría evidentemente ocurrir.

Luego dijo el Sr. Molotov que la solicitud de datos respecto a las tropas destacadas en territorio nacional dificultaría la obtención de información sobre tropas que se encuentren en territorio extranjero. ¿Cómo puede dificultar? La respuesta a una pregunta no puede dificultar la contestación a otra pregunta distinta. ¿Cómo podría ocurrir esto? Tenemos cuatro preguntas que tratan, cada una de ellas, de temas diferentes. ¿Cómo puede admitirse que una de ellas complique más a otra, de lo que pueda haber complicado la segunda a la primera y la tercera a la segunda?

Por último, declara el Sr. Molotov quizás algo molesto y turbado porque no existe motivo justificado alguno para negarse a suministrar esta información, que ésta no tendrá mayor utilidad, por cierto, porque se refiere a las tropas y no a los armamentos. La delegación de la URSS pidió estos datos, planteó inicialmente esta cuestión, que parece rebotar ahora como *boomerang*.

La delegación de la URSS presentó los tres primeros párrafos de esta resolución. Leamos cada uno de ellos. Se trata de pedir datos sobre tropas y no respecto a armamentos. Hemos propuesto a dicha delegación que a la petición de datos sobre las tropas destacadas en territorio extranjero, se añada una petición de informes sobre las tropas que se encuentren en territorio nacional. Aun cuando estos datos se limiten al personal uniformado y armado, serán útiles. Como dijo muy bien el Sr. Molotov ayer — ¿y quién puede encontrar una frase mejor y más sensata que el Sr. Molotov? — todo el mundo sabe que los soldados no pelean con las manos. Así, pues, podemos presumir que, cuando se den a conocer los datos solicitados, se referirán a tropas armadas con bayonetas, con fusiles, con un número razonable de cañones, con tanques y con todo el armamento que acompaña a la guerra moderna.

El Sr. Vishinsky, siempre maestro de la fórmula lúcida, dijo esta propia mañana que no hay armamentos sin efectivos, ni efectivos sin armamentos. Son éstas las palabras del propio Sr. Vishinsky, pronunciadas esta mañana: "No hay armamentos sin efectivos, ni efectivos sin armamentos." Por consiguiente, cuando se suministren datos de esta naturaleza, donde se diga que hay un cuerpo de ejército en determinado lugar, o una división, o una brigada por allí, hay que presumir, según las palabras del Sr. Molotov, que no se trata de un ejército desarmado, ni de una brigada sin dientes. Será un cuerpo de ejército,

una división o una brigada que posee fusiles, artillería de campaña, morteros y tanques, como corresponde a un cuerpo de ejército, a una división o a una brigada. Hoy día no existe gran diferencia, en los diversos países, respecto a esta materia. Por consiguiente, es verdaderamente importante la presentación seguida de verificación, de tales datos.

Convengo con el Sr. Parodi en que ahora tenemos la gran oportunidad de contribuir a que se expanda un sentimiento de paz y de seguridad. Pocas cosas hay que puedan suscitar, en la actualidad, mayores inquietudes y temores que la existencia de grandes ejércitos; ninguno de mis colegas negará esta verdad. Recordarán Vds. las inquietudes y temores que en todo el mundo ocasionó el ejército nazi de Alemania. Hasta que estalló la guerra, se mantuvo tranquilo dentro de sus propias fronteras, pero, a pesar de no haber salido de su territorio nacional, Vds. podrán recordar cómo mantuvo a toda Europa, y quizás al mundo entero, en una atmósfera de terror y pánico hasta la iniciación de las hostilidades.

Por ello el desarme es, a mi juicio, uno de los más importantes elementos para contribuir a la restauración de la confianza y la paz entre las naciones y crear un sentimiento de seguridad entre nuestros propios pueblos. Y por ello examina actualmente la Primera Comisión un proyecto por el cual, sin esperar la conclusión de pactos ni convenios, se pedirá a las naciones del mundo que comiencen — inmediatamente — la desmovilización progresiva y equilibrada de sus fuerzas. Confío en que el proyecto será adoptado por unanimidad, con el beneplácito de todos los miembros de la Comisión.

La información requerida por el párrafo 4 del proyecto que estamos examinando, será importante desde aquel punto de vista. Nos servirá de base — de útil y única base — para apreciar la forma en que las grandes naciones cumplen las recomendaciones de la Asamblea y llevan a cabo la desmovilización de sus fuerzas. Uno de los mayores motivos de inquietud, temor y tensión, desaparecerá cuando estos grandes ejércitos que en algunos casos, van en aumento — sean desmovilizados en Europa. Actualmente hay el temor y la creencia — quizás sin razón — de que estos ejércitos se mantienen aún en pie. La existencia de un gran ejército en un país puede dar origen a la creencia de que en otros países se organizan también grandes ejércitos, porque estas cosas son, muchas veces, el resultado de la competencia; un país aumenta sus efectivos militares porque teme que otro país esté haciendo lo mismo.

Expongamos este asunto abiertamente. Hagamos luz, levantemos la cortina y abramos las puertas, para que todo el mundo pueda ver lo que sucede en todos los países, para eliminar la atmósfera de sospechas y dificultades que envenena nuestras relaciones.

Ruego a los representantes de la URSS, nuestros colegas de esta Asamblea, que ahora — cuando parece que logramos acercarnos a una mutua comprensión, cuando examinamos en medio del mejor ánimo, de buena voluntad y amistosa colaboración — encarecidamente les ruego que no creen una atmósfera de sospechas y de temores, aun cuando estuviese justificada, desarrollando una política de aislamiento y secreto acerca de este problema. Les ruego que siguiendo a los Estados

Unidos de América, a Francia y a Gran Bretaña — y a todas las demás Potencias del mundo — comuniquen aquellos datos, para que queden restablecidos en el mundo la claridad y la confianza.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Concedo la palabra al Dr. Medved, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sr. MEDVED (República Socialista Soviética de Ucrania (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Senador Connally, distinguido representante de los Estados Unidos de América, ha insistido varias veces en que el proyecto que estamos examinando fué aprobado por 34 votos contra 7 y que, según él, esto significa que carece de defectos importantes. La delegación de Ucrania fué una de las siete delegaciones que votaron contra el proyecto y si hoy me dirijo a Vds. es para recalcar que la delegación de Ucrania, después de escuchar los discursos pronunciados en la Asamblea General durante el debate de este proyecto, está más convencida que nunca de que su actitud es justa y defiende los intereses comunes de las Naciones Unidas.

Permítaseme recordar — se ha mencionado con frecuencia aquí el asunto; mi distinguido colega el representante de Francia se ha referido en magníficos términos al asunto — que la cuestión que figuraba en el programa era sumamente clara y se refería a la presencia de tropas en territorios no enemigos, a la presencia de tropas de ciertos Miembros de las Naciones Unidas en los territorios de otros Miembros de las Naciones Unidas y — hablando en términos precisos — la Primera Comisión tenía que adoptar una actitud sobre esta cuestión. Además, el asunto es sumamente importante y, a nuestro juicio, todos los países del mundo tienen interés en que se arregle de una vez. La opinión pública en todo el mundo se preocupa por esta cuestión y ello es enteramente natural.

Es cierto que, en un momento dado, las tropas penetraron en el territorio de diversos países para combatir al enemigo común y defender la causa de las Naciones Unidas, contra el agresor fascista alemán y el imperialismo japonés. Todo esto es cierto. Pero la guerra terminó hace mucho tiempo. Por consiguiente, la necesidad de que estas tropas permanezcan en el territorio de esos países, cuyos derechos son análogos en su calidad de Miembros de las Naciones Unidas, no existe desde hace tiempo. Sin embargo, las tropas permanecen aún en aquellos territorios. Esta situación lesiona intereses legítimos. De ella se deriva una pregunta natural: ¿por qué y con qué fines se mantienen allí esas tropas? Como sabemos, este problema es motivo de temor en los países en que se encuentran destacadas tales tropas y, según nos enteramos por la prensa mundial, suscita el disgusto de los habitantes de varios países. El problema inquieta igualmente a la población de los países limítrofes de los territorios en que se encuentran destacadas las tropas extranjeras. También provoca el temor de los habitantes de tales territorios y, de cualquier modo, surge la pregunta de por qué deben permanecer allí, durante tanto tiempo, más de un año y medio después de haber terminado la guerra.

Se nos ha dicho que no hay razón para inquietarse por esta cuestión porque, cuando enviamos nuestras tropas a tales territorios, nos inspiró una noble causa: combatir al enemigo común. Esto

es exacto, pero también lo es el hecho de que ya no existe la lucha contra el enemigo común, porque nuestra gloriosa victoria común le puso fin. Cuando decimos que la guerra ha terminado, se nos contesta: "A nuestras tropas se encuentran en esos territorios con el consentimiento de los Gobiernos de los países interesados y en virtud de ciertos tratados." Se presume que esta contestación debe satisfacer a todo el mundo. Pero, en realidad, sólo sirve para aumentar la alarma y la sospecha, puesto que nadie conoce la índole de los tratados escritos y no escritos, ni el verdadero propósito de ellos, ni la naturaleza de los acuerdos escritos y no escritos. Como la verdadera razón de que siga manteniéndose en territorio extranjero a estas tropas no ha sido siempre muy clara y actualmente continúa en la oscuridad, es natural que dé lugar a diversas conjeturas y sospechas que aparecen frecuentemente en la prensa mundial.

Así, pues, la noble finalidad por la cual se enviaron las tropas a los territorios extranjeros, a los territorios no enemigos, para luchar contra el enemigo común, no puede desviar nuestra atención del hecho de que estas tropas sigan ocupando tales territorios extranjeros. Es, por consiguiente, muy oportuno y natural interesarse en conocer los lugares donde se encuentran estas tropas, así como su importancia numérica. Se comprende perfectamente que el Gobierno y la delegación de la URSS hayan sometido esta cuestión al examen de las Naciones Unidas.

Debo señalar que, tanto aquí como en la Primera Comisión pude observar que muchas veces el Senador Connally, en vez de contestar las preguntas sobre el fondo de la cuestión, se refería a los territorios nacionales. Esto me causó una impresión más bien dolorosa, porque estoy acostumbrado a hacer una distinción entre el territorio nacional y los territorios extranjeros. Me parece que esta confusión de los territorios extranjeros con el nacional, sólo sirve para complicar la situación. Con frecuencia hemos escuchado las palabras *at home, at home*. Refiriéndose a ello, se han hecho alusiones muy directas a las fuerzas armadas y a la infantería de la URSS. Se ha hablado de la gran infantería, la tremenda infantería, la infantería en marcha, las fuerzas terrestres, los ejércitos. Se los ha mencionado en todas las formas posibles.

Debo decir lo siguiente a propósito de este asunto. En primer lugar, la infantería en marcha, la gran infantería, la poderosa infantería, fué creada durante la guerra contra los agresores fascistas alemanes, con el propósito de combatir por una justa causa, la causa común de las Naciones Unidas. Si hablo en nombre de la delegación y del pueblo que represento, el pueblo de la Ucrania soviética, debo decir que estamos eternamente agradecidos a esta gran infantería, a esta infantería en marcha, que liberó a nuestro país del agresor fascista alemán y salvó a millones de personas en mi país. Por ello no puedo aceptar la ironía con que se habla de un ejército que salvó la situación en la última guerra y tuvo su parte decisiva en la lucha contra el agresor fascista alemán. Tuvimos la buena suerte de que la URSS pudiera crear un ejército tan bueno. Y debo decir que los métodos oratorios del Sr. Connally me dan la impresión de que su objetivo es desviar la atención de la importantísima cuestión de las tropas de ciertos Miembros de las Naciones Unidas que se encuentran destacadas en el

territorio de otros Miembros de las Naciones Unidas.

Es este el problema que estamos tratando y me parece procedente y justo que nos concretemos a tratar de él. Pero si el Sr. Connally insiste en que debemos obtener datos relativos a todas las tropas, por mi parte no he sabido que se haya declarado aquí o en la Primera Comisión, que alguien se niegue a suministrar dichos datos. El Sr. Connally declara que algunas personas se niegan a suministrar esta información; estimo que esta afirmación es absolutamente injusta. Ninguno de nosotros ha escuchado semejante declaración.

¿De qué se trata, pues? Se nos ha propuesto que si, en interés de la seguridad, tenemos que abordar la cuestión de las fuerzas armadas y suministrar datos al respecto, es necesario que éstos se refieran también a los armamentos. Me parece absolutamente justo. Muchos oradores han declarado aquí que un soldado sin armas no significa nada; pero los armamentos sin soldados tampoco significan nada. Por consiguiente, los informes relativos a los armamentos deben presentarse al mismo tiempo que los relativos a las tropas. Pero es, precisamente, al llegar a este punto que el Sr. Connally nos dice que esta petición no tiene que ver con el asunto; trata de evadir cualquier contestación a la pregunta de si la delegación de los Estados Unidos tiene la intención de proporcionar datos referentes a armamentos. No hemos escuchado contestación alguna sobre el fondo de esta pregunta, a pesar de que ha sido formulada con mucha frecuencia en la Primera Comisión. Me parece que el Sr. Connally trata de evitar la respuesta a la pregunta, porque comprende muy bien que las fuerzas armadas que no cuenten con un equipo técnico completo, no tienen valor alguno, en esta etapa en que se encuentra el progreso técnico en materia militar. Lo importante no es sólo la cantidad de soldados, sino el número de buques de guerra, de aviones, de tanques, la posesión y la cantidad de bombas atómicas, proyectiles cohetes y otros armamentos.

Permítaseme citar algunos ejemplos muy sencillos. Puesto que hablamos de infantería, es bien sabido que antes de que apareciera un solo soldado de infantería, el pueblo de Hiroshima, en Japón, había dejado de existir con toda su población. Entonces, lo importante no es poseer una gran infantería en marcha. Es evidente la posibilidad de eliminar un pueblo, destruir poblaciones civiles, sin una gran infantería. Citaré otro ejemplo. Muchos pueblos de Inglaterra fueron destruidos y gran parte de la población pereció — y expresamos aquí, como siempre hemos expresado, nuestra simpatía hacia el Reino Unido — sin que penetrara en suelo inglés soldado de infantería alguno. Esto prueba que las fuerzas terrestres no son el elemento más importante.

El Sr. Connally se ha revelado como un gran especialista en fuerzas terrestres. Sus discursos lo demuestran. Perfectamente. Nos satisface que haya especialistas en fuerzas terrestres tan eminentes en las delegaciones. Pero sería mucho más conveniente que nos dijera algo sobre la marina, la aviación y los demás tipos de armamentos. Esto aumentaría nuestros conocimientos y nos permitiría resolver el problema con mayor facilidad. He aquí un ejemplo; deseo recordarles que si

las fuerzas Aliadas pudieron efectuar con éxito un desembarque en Europa, se debió a que contaron con la ayuda de una gran flota marítima y con la de una fuerza aérea eficiente. La infantería sola, sin estos barcos y sin la fuerza aérea, no hubiese podido desembarcar con éxito. Por consiguiente, si deseamos alcanzar una verdadera seguridad — en la que insiste el Senador Connally y acerca de la cual no parece existir divergencia alguna puesto que todos deseamos una verdadera seguridad — si queremos lograr la seguridad total, a lo cual se refirió también Sir Hartley Shawcross, hay que dar más importancia a los armamentos que a las tropas. Este es el fondo de la cuestión.

Todos sabemos que no hay otro país que cuente con un ejército tan numeroso como China. China tiene la infantería más grande del mundo y es conocida la valentía de los soldados chinos. Pero no tenían armamentos cuando fueron atacados por Japón y conocemos el resultado de este defecto. Este ejemplo nos indica nuevamente la ruta que tenemos que seguir: el problema que debe resolverse desde ahora es el de las fuerzas armadas destacadas en territorio extranjero; el que tenemos que resolver después, se refiere a la reducción de armamentos; luego, entre los puntos relativos a las fuerzas armadas figurará probablemente el de la reducción de efectivos militares y armamentos. Es entonces cuando necesitaremos informaciones. He escuchado muchas veces al Sr. Connolly diciendo estas palabras: "Nosotros no escondemos nada." ¿Quién es, entonces, el que esconde?

Debo darles a Vds. alguna información a este respecto. Durante una sesión de la Primera Comisión, el Sr. Viacheslav Molotov, Ministro de Relaciones Exteriores, jefe de la delegación de la URSS, enumeró los países donde se encuentran destacadas las tropas de la URSS. El representante de Francia hizo una declaración análoga y el de China también, pero el representante de los Estados Unidos de América no nos ha dicho nada semejante. Por eso deseo que se ponga claramente en evidencia quién es el interesado en ocultar. ¿Quién esconde sus tropas? Si Vds. no esconden nada respecto a sus tropas, deberían decirnos simplemente dónde se encuentran esas tropas, en qué territorios están y el tiempo que piensan permanecer allí, en lugar de asegurarnos desde esta tribuna que no tienen nada que esconder; entonces podremos ver claramente que Vds. no tienen ningún interés en evadir la cuestión.

Me parece que no debemos quedar satisfechos con los aplausos u otros gestos y actitudes oratorias. Una información adecuada debe referirse a lo siguiente: la cantidad de tropas destacadas en cada país; el tiempo que deberán permanecer y la fecha en que habrán de ser retiradas. Son estos los datos que consideramos nosotros adecuados. En cuanto a los aplausos y golpes sobre la mesa, la delegación de la RSS de Ucrania no los considera como informes pertinentes.

Nuestra delegación fué una de las siete que votaron contra el proyecto. Estimamos que los datos sobre tropas en general, sin que se refieran igualmente a armamentos, tienen muy poco valor. La delegación de Ucrania, hoy como antes, apoyará la propuesta de que suministremos, al presentar los datos referentes a las tropas, informes sobre toda clase de armamentos, sobre la marina, la fuerza aérea, la bomba atómica, los tanques,

aviones, etc., con inclusión de los armamentos de tipo corriente y las armas para la destrucción en masa de seres humanos. Es esta la única solución justa del problema.

En cuanto al asunto que tratamos ahora, estimamos que sólo podrá resolverse justamente evitando complicar o confundir la cuestión y llegando a una decisión sobre el punto que tenemos en el programa y que se refiere a la presencia de tropas de ciertos Estados Miembros de las Naciones Unidas en los territorios de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es ésta la forma correcta de resolver el problema, la solución que responderá mejor a nuestros intereses comunes y a nuestro común deseo de lograr la comprensión mutua, la paz y la seguridad verdaderas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Propongo a la Asamblea que se suspenda el debate, para continuarlo esta noche a las 20.15 horas.

Sr. CONNALLY (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Permítaseme preguntar si hemos de votar esta noche. Somos muy pocos los Miembros aquí presentes. ¿Habremos de

votar esta noche a las 20.15 horas, después que nos dirija la palabra el Sr. Vishinsky?

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Esta noche veremos cómo se presenta la situación, pero me permito recordar a las delegaciones que tienen el deber de asistir a las sesiones de la Asamblea General.

Sr. CONNALLY (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Es ciertamente obligación de los Miembros asistir a las sesiones, pero también lo es que tratemos de obtener los puntos de vista de la Organización en su totalidad y no nos atengamos a decisiones alcanzadas mediante un número reducido de votos.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Acabo de decir que examinaremos la situación esta noche. Si compruebo que el número de representantes es insuficiente, haré una proposición. Pero evitemos dar la impresión de que no habremos de votar. De hacerlo así, podría ocurrir que nadie asistiera a las sesiones. Por consiguiente, reanudaremos los debates esta noche.

*Se levanta la sesión a las 19.15 horas.*

## 54a. SESION PLENARIA

*Celebrada el martes 10 de diciembre de 1946, a las 20.15 horas*

### INDICE

	<i>Página</i>
141. Presencia de fuerzas armadas de Estados Miembros de las Naciones Unidas en territorios no enemigos. Informe de la Primera Comisión ( <i>continuación</i> ) . . . . .	192
142. Escasez mundial de cereales y otros productos alimenticios. Informe de la Segunda Comisión . . . . .	201

*Presidente:* Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

### **141. Presencia de fuerzas armadas de Estados Miembros de las Naciones Unidas en territorios no enemigos. Informe de la Primera Comisión (documentos A/203, A/203/Add.1) (*continuación*)**

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Según el orden del día, hemos de proseguir el examen del informe de la Primera Comisión relativo a la presencia de fuerzas armadas de Estados Miembros de las Naciones Unidas en territorios no enemigos (Anexo 49).

Concedo la palabra al Sr. Vishinsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Tomo la palabra para referirme a un punto particular, ya que en su discurso Sir Hartley Shawcross aludió a mi persona y a una expresión usada por mí en las sesiones de la Subcomisión 3 de la Primera Comisión.

Como Vds. saben y como con mucha razón nos ha recordado Sir Hartley Shawcross, nos ocupamos actualmente de la propuesta de la delegación de la URSS relativa a la reglamentación y reducción generales de armamentos. En el curso de nuestro trabajo, nos hemos dado cuenta de que el problema de la reglamentación y reducción generales de armamentos no puede ser separado del de las fuerzas armadas, cuyo carácter

es análogo. Hasta puede decirse que la Primera Comisión plantea la cuestión exactamente en esta forma en el proyecto que adoptó sobre esta materia y que sus párrafos 1, 2 y 3 — especialmente el 1 y el 3 — se refieren precisamente a ello. Quisiera hacer una breve exposición para precisar la actitud adoptada en la Primera Comisión respecto de este problema, ya que las observaciones que habré de hacer más tarde expresan la opinión unánime de la Comisión.

Es digno de señalarse el hecho de que, cuando examinamos la proposición soviética referente a la reglamentación y reducción generales de armamentos, el problema se refería claramente, no sólo a los armamentos, sino también a las fuerzas armadas o, si Vds. así lo prefieren, no sólo a las fuerzas armadas, sino también a los armamentos.

Esto es enteramente normal, puesto que los dos problemas son inseparables y se complementan uno a otro. En realidad, son dos aspectos de un mismo asunto. Parece completamente lógico y comprensible que se vinculen estos dos aspectos del problema. Resulta tan claro y evidente que la Primera Comisión, durante el examen de la cuestión a que me refiero ahora formuló un texto cuya redacción establece claramente que toda separación de estas dos cuestiones o partes del problema, sería artificial. Por ejemplo, ¿en qué consiste la declaración contenida en el proyecto de resolución, que habrá de presentarse